Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 038-2012-MDP-T.

Pocollay, 08 de Febrero del 2012.

VISTOS:

El Informe Nº040-2012- RFVS-SGE-GIDU-MDP-T. del Sub Gerente de Estudios, alcanzando el Expediente Técnico con código SNIP Nº 188192 de la obra **"Instalación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Artesanos y Pequeños Industriales , Distrito de Pocollay Tacna – Tacna "**, el Informe Nº 019-2012-HDAC/SLO-MDP_T, del Inspector de Obras, El Informe Nº 074-2012-ALS/USLP-MDP-T, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, el Informe Técnico Nº 005-2012-MELE/LMMQ-OPI/OPP-MDP-T (Formato SNIP -16), e Informe Nº 024-2012-OPI-OPP-MDP-TACNA, del Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones y Gestión de Proyectos –OPI, y el Informe Nº 058-2012-OPP/MDP-T, del Director de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley Nº 27680, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, con Informe Nº040-2012- RFVS-SGE-GIDU-MDP-T. el Sub Gerente de Estudios, remite al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico con código SNIP Nº 188192 de la obra **"Instalación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Artesanos y Pequeños Industriales , Distrito de Pocollay Tacna – Tacna "**, cuyo Objetivo es de dotar del servicio de agua potable y alcantarillado con las respectivas conexiones domiciliarias a toda la población de la Asociación de Artesanos y Pequeños Industriales, la misma que se encuentra dentro del porcentaje de sensibilidad del perfil técnico siendo el presupuesto del expediente técnico el 106.72%.

Que, con Proveído Nº 197, de fecha 07 de febrero del 2012, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano remite el expediente al Inspector de Obras para su revisión y evaluación quien este ultimo mediante Informe Nº 074-2012-LS/USLP-MDP-T, da la conformidad al respectivo Expediente Técnico, la misma que es derivado a la Unidad de Programación, Inversiones y Gestión de Proyectos para su tramite correspondiente.

Que, con Informe Técnico Nº 005-2012-MELE/LMMQ-OPI/OPP-MDP-T (Formato SNIP -16), e Informe Nº 024-2012-OPI-OPP-MDP-TACNA, el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones y Gestión de Proyectos –OPI , remite el informe de consistencia del estudio detallado de PIP viable Formato SNIP 15 y las variaciones de la fase de inversión formato SNIP Nº 16 del PIP: **"Instalación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Artesanos y Pequeños Industriales , Distrito de Pocollay Tacna – Tacna "**, con código SNIP 188192, el Expediente técnico tiene un monto de inversión de S/680,955.37 nuevos soles este incluye los gastos generales, utilidad, IGV, Gastos para la elaboración del E.T, Gastos de Supervisión y Liquidación de Obra, así mismo el plazo de ejecución de la obra es de 90 días calendario y la modalidad de ejecución es por Contrata. En forma general el presupuesto modificado del PIP asciende ahora a S/ 680,955.37 nuevos soles, siendo el monto e variación de (+) S/ 42,878.91 nuevos soles que representa un (+) 6.72% con respecto al PIP viable. Y con estas variaciones aprobadas, consideradas como no sustanciales en el cuadro resumen de modificaciones en la fase de inversión, se procederá a registrar con el formato SNIP Nº 16 para luego registrarse el Formato SNIP 15, conforme a la Directiva SNIP Nº 001-2011-EF/68.01 del 10 de abril del 2011.

Que, con Informe Nº 058-2012-OPP/MDP-T, el Director de Planificación y Presupuesto, considerando la sustentación técnica-documentaria de las diferentes aéreas respecto al Expediente Técnico en mención estructurando la siguiente cadena presupuestal:

CONCEPTO	MONTO
COSTO DIRECTO	457,259.76
GASTOS GENERALES	68,588.96
UTILIDAD	27,435.59
SUB TOTAL	**553,284.31**
IGV	76,505.22
COSTO- TOTAL	**629,789.53**

Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 038-2012-MDP-T.

Pocollay, 08 de Febrero del 2012.

ELAB. DEL EXPEDIENTE TECNICO	**19,676.37**
SUPERVISION	22,042.63
GASTOS DE LIQUIDACION	9,446.84
TOTAL	**680,955.37**

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal del 2012- Ley Nº 29812. Siendo necesario pronunciarse por lo requerido en el presente en aras de atender a la población, además de cumplir metas. Y en uso de las atribuciones conferidas, con el Visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO** de la Obra bajo la modalidad de ejecución por contrata **"Instalación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Artesanos y Pequeños Industriales , Distrito de Pocollay Tacna – Tacna ",** con código SNIP 188192, cuyo monto presupuestado para su ejecución es **S/.** S/680,955.37 seiscientos ochenta mil novecientos cincuenta y cinco con 37/100 nuevos soles) de acuerdo a la conformidad dada por Gerencia de Ingeniería y Planeamiento Urbano y, conforme al cuadro que detallo:

CONCEPTO	**MONTO**
COSTO DIRECTO	457,259.76
GASTOS GENERALES	68,588.96
UTILIDAD	27,435.59
SUB TOTAL	**553,284.31**
IGV	76,505.22
COSTO- TOTAL	**629,789.53**

ELAB. DEL EXPEDIENTE TECNICO	**19,676.37**
SUPERVISION	22,042.63
GASTOS DE LIQUIDACION	9,446.84
TOTAL	**680,955.37**

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Economía y Finanzas la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

c.c. Archivo